Ley Nº V-0778-2011

El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA ESPECÍFICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CAROLINA, PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANTA DE TRATAMIENTOS CLOACALES Y RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación, para la construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: El inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09, que cubre UNA (1) superficie de ONCE (11) hectáreas, OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (8456) metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Secretario Legislativo Cámara de Senadores San Luis